
Quincuagésima sexta reunión ordinaria

Comisión Plenaria

Acta de la décima sesión

Celebrada en el Austria Center, Viena, el viernes 21 de septiembre de 2012, a las 16.45 horas

Presidente: Sr. SHUKRI (Arabia Saudita)

Índice

Punto del orden del día ¹		Párrafos
14	Seguridad física nuclear (<i>reanudación</i>)	1–2
15	Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo (<i>reanudación</i>)	3–4
17	Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del Modelo de protocolo adicional (<i>reanudación</i>)	5–71
21	Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA	72–102

¹ GC(56)/19.

14. Seguridad física nuclear (reanudación) (GC(56)/COM.5/L.4/Rev.4)

1. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General la aprobación del proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.4/Rev.4, que ha sido objeto de intensas negociaciones.
2. Así queda acordado.

15. Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo (reanudación) (GC(56)/COM.5/L.5/Rev.2)

3. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General la aprobación del proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.5/Rev.2, que ha sido objeto de intensas negociaciones.
4. Así queda acordado.

17. Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del Modelo de protocolo adicional (reanudación) (GC(56)/COM.5/L.3/Rev.1 y 2)

5. El PRESIDENTE invita al representante del Reino Unido a presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.3/Rev.2.
6. El representante del REINO UNIDO señala que los patrocinadores, a la luz de los comentarios en el sentido de que el proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.3/Rev.1 no es tan equilibrado como la resolución GC(54)/RES/11, han incluido en el proyecto de resolución todos los párrafos de la resolución GC(54)/RES/11 que las delegaciones han solicitado.
7. El título del proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.3/Rev.2 [en adelante denominado “proyecto de resolución L.3/Rev.2”] coincide con el de la resolución GC(54)/RES/11.
8. El proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.3/Rev.1 [en adelante denominado “proyecto de resolución L.3/Rev.1”] tiene dos párrafos a). Solo se ha mantenido el segundo párrafo a) sin “[Reafirmando]”.
9. Los párrafos a)bis y a)ter en el proyecto de resolución L.3/Rev.1 han sido eliminados.

10. En cuanto al párrafo b), las propuestas de incluir “y desarme nuclear” y “del régimen” no han sido aceptadas.
11. En relación con el párrafo c), la propuesta de incluir “e independiente” ha sido aceptada.
12. Los cuatro párrafos con la designación “c)bis” en el proyecto de resolución L.3/Rev.1 han sido eliminados, porque los patrocinadores han considerado que existen pocas posibilidades de alcanzar un consenso sobre ninguno de ellos.
13. En relación con el párrafo e), ha sido aceptada la propuesta de eliminar las palabras “prestando la debida atención a” por “de conformidad con”.
14. El párrafo e)bis en el proyecto de resolución L.3/Rev.1 es el párrafo f) en el proyecto de resolución L.3/Rev.2. El párrafo e)ter ha sido eliminado.
15. El párrafo k)bis del proyecto de resolución L.3/Rev.1, introducido con miras a alcanzar un consenso sobre la cuestión de los enfoques de salvaguardias a nivel de los Estados, ha sido aceptado. Sustituye a los párrafos l) a n) de ese proyecto de resolución.
16. El párrafo p)bis en el proyecto de resolución L.3/Rev.1, que es idéntico al párrafo p) de la resolución GC(54)/RES/11, es el párrafo p) en el proyecto de resolución L.3/Rev.2.
17. En relación con el párrafo q), los cambios propuestos no han sido aceptados.
18. El párrafo q)bis en el proyecto de resolución L.3/Rev.1, que es idéntico al párrafo q) de la resolución GC(54)/RES/11, es el párrafo r) en el proyecto de resolución L.3/Rev.2.
19. El párrafo r)bis en el proyecto de resolución L.3/Rev.1, que es idéntico al párrafo t) de la resolución GC(54)/RES/11, es el párrafo t) en el proyecto de resolución L.3/Rev.2.
20. El párrafo r)ter en el proyecto de resolución L.3/Rev.1, que es idéntico, excepto por la palabra “[fortalecer]”, al párrafo u) de la resolución GC(54)/RES/11, es el párrafo u) en el proyecto de resolución L.3/Rev.2. La propuesta de sustituir “mantener y observar plenamente” por “fortalecer” no ha sido aceptada.
21. En cuanto al párrafo 3, la propuesta de añadir “de conformidad con los correspondientes acuerdos de salvaguardias” no ha sido aceptada.
22. En cuanto al párrafo 4, la propuesta de añadir la frase “de conformidad con los correspondientes acuerdos de salvaguardias” no ha sido aceptada.
23. El párrafo 6 en el proyecto de resolución L.3/Rev.2 es idéntico al párrafo 3 de la resolución GC(54)/RES/11.
24. El párrafo 16 en el proyecto de resolución L.3/Rev.2 es idéntico al párrafo 25 de la resolución GC(54)/RES/11, excepto por la frase “, particularmente el Japón,” en el párrafo 25, que ha sido suprimida porque la delegación de ese país así lo solicitó en 2011 y los patrocinadores han supuesto que el Japón también desea que sea eliminada en 2012; la fecha del plan de acción actualizado del Organismo ha sido modificada de septiembre de 2010 a septiembre de 2012.
25. El párrafo 16bis en el proyecto de resolución L.3/Rev.1, que es idéntico al párrafo 13 de la resolución GC(54)/RES/11, es el párrafo 17 en el proyecto de resolución L.3/Rev.2.
26. Reconociendo las preocupaciones de algunas delegaciones, los patrocinadores han suprimido los párrafos 19 y 20 en el proyecto de resolución L.3/Rev.1.

27. El párrafo 21 en el proyecto de resolución L.3/Rev.1 es el párrafo 22 en el proyecto de resolución L.3/Rev.2.
28. El párrafo 23 en el proyecto de resolución L.3/Rev.2 es idéntico al párrafo 26 de la resolución GC(54)/RES/11.
29. El párrafo 23 en el proyecto de resolución L.3/Rev.1 ha sido sustituido por el párrafo 23ter), que es el párrafo 21 en el proyecto de resolución L.3/Rev.2.
30. El párrafo 23bis en el proyecto de resolución L.3/Rev.1 ha pasado a ser el párrafo 20 en el proyecto de resolución L.3/Rev.2, tras la supresión del número “[58]”.
31. Los patrocinadores han sustituido el párrafo 25 en el proyecto de resolución L.3/Rev.1 por el párrafo 21 de la resolución GC(54)/RES/11, que es el párrafo 25 en el proyecto de resolución L.3/Rev.2.
32. En el párrafo 27 del proyecto de resolución L.3/Rev.1 y el párrafo 27 del proyecto de resolución L.3/Rev.2, que son idénticos, el término “información clasificada sobre salvaguardias” aparece cuatro veces. En la versión original de ese párrafo (en el proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.3), el término “información clasificada sobre salvaguardias” se ha utilizado tres veces. El término “información clasificada sobre salvaguardias” solo abarca una categoría de la “información clasificada sobre salvaguardias”.
33. Los patrocinadores no han aceptado ninguno de los cambios propuestos en relación con el párrafo 28 en el proyecto de resolución L.3/Rev.1, que sigue siendo idéntico al párrafo 27 de la resolución GC(54)/RES/11.
34. Los patrocinadores no han aceptado el cambio propuesto en relación con el párrafo 29 en el proyecto de resolución L.3/Rev.1, que, como el párrafo 30 en el proyecto de resolución L.3/Rev.2, es idéntico (excepto por la actualización) al párrafo 31 de la resolución GC(54)/RES/11.
35. Los párrafos 30 a 32 de la resolución L.3/Rev.1 no han sido aceptados.
36. El párrafo 33 en la resolución L.3/Rev.1, que es el párrafo 29 en la resolución L.3/Rev. 2, es idéntico al párrafo 30 de la resolución GC(54)/RES/11.
37. El PRESIDENTE pide a las delegaciones que se limiten a plantear únicamente sus principales motivos de preocupación en relación con el proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.3/Rev.2 y que no participen en un ejercicio de redacción.
38. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN dice que es lamentable que los patrocinadores no hayan tenido en cuenta las propuestas formuladas por la delegación de su país.
39. Los principales motivos de preocupación de la delegación de su país son los siguientes:
 - Los patrocinadores han rechazado incluir las palabras “y desarme nuclear” después de “no proliferación nuclear” en el párrafo b), pese al hecho de que, de conformidad con el artículo III.B.1 del Estatuto, el Organismo ha de contribuir a lograr el “desarme mundial con las debidas salvaguardias”, y al hecho de que dos Estados poseedores de armas nucleares han solicitado al Organismo que vigile los materiales utilizables para la fabricación de armas nucleares que han declarado que exceden de sus necesidades militares;
 - Con respecto al párrafo k), la delegación de su país ha subrayado en repetidas ocasiones que las decisiones para “seguir fortaleciendo la eficacia y aumentando la eficiencia de las salvaguardias del Organismo” son una cuestión que incumbe a la Conferencia General, en lugar de a la Junta de Gobernadores, en la que solo están representados 35 Estados Miembros. Aunque habría preferido que

se suprimiera el párrafo k), puede aceptar que se mantenga ese párrafo si las palabras “la Junta de Gobernadores” son sustituidas por “la Conferencia General”;

– Con respecto al párrafo 20, la delegación de su país se opone firmemente al concepto de “un enfoque a nivel de los Estados”. Conforme al Estatuto, las salvaguardias del Organismo deben basarse en los materiales nucleares, mientras que los enfoques a nivel de los Estados se apoyan en salvaguardias basadas en la información.

40. El representante de AUSTRALIA, planteando una cuestión de orden, pregunta si el representante de la República Islámica del Irán está formulando propuestas de redacción.

41. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN dice que no está formulando propuestas de redacción; simplemente está mencionando algunos de los motivos de preocupación principales de la delegación de su país. Por tanto, no entiende el propósito de la cuestión de orden.

42. El representante del BRASIL dice que, en aras del consenso, la delegación de su país aceptará el proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.3/Rev.2, incluso aunque no sea ideal.

43. El representante del PAKISTÁN, refiriéndose al párrafo 6 del proyecto de resolución, dice que la delegación de su país está decepcionada con la inclusión de la redacción del párrafo 3 de la resolución GC(54)/RES/11 en el texto que la Comisión tiene ahora ante sí. El párrafo 6 es incompatible con el Estatuto.

44. El representante de la INDIA, refiriéndose también al párrafo 6, dice que la delegación de su país desea sumarse a un consenso a favor del proyecto de resolución. Si la palabra “pertinentes” se introdujera después de “urge a todos los Estados”, la delegación de su país podría sumarse a ese consenso.

45. El representante de CHILE dice que la delegación de su país, que agradece profundamente la flexibilidad mostrada por los patrocinadores del proyecto de resolución, puede aceptar el texto que la Comisión tiene ahora ante sí.

46. La representante de la ARGENTINA señala que la delegación de su país da las gracias a los patrocinadores del proyecto de resolución por ser flexibles y atender la mayoría de las preocupaciones de la Argentina.

47. La representante de COSTA RICA dice que la delegación de su país puede aceptar el proyecto de texto que la Comisión tiene ahora ante sí.

48. La representante de EGIPTO, con el apoyo del representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN, recuerda que el Presidente ha instado a las delegaciones a no participar en un ejercicio de redacción y pide al Presidente que aclare qué está haciendo la Comisión en la presente fase exactamente.

49. El PRESIDENTE dice que la Comisión está escuchando las preocupaciones de algunas delegaciones con el fin de lograr un texto de consenso; no está realizando un ejercicio de redacción.

50. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN propone que, una vez expresadas esas preocupaciones, se suspenda la sesión para que los patrocinadores del proyecto de resolución puedan elaborar una nueva versión revisada, a la luz de la cual la Comisión pueda considerar si esas preocupaciones han sido tenidas en cuenta.

51. La representante de EGIPTO pregunta al Presidente qué debe hacer la Comisión después de que las delegaciones hayan expresado sus preocupaciones.

52. El PRESIDENTE pregunta a los patrocinadores del proyecto de resolución si desean que se suspenda la sesión para mantener consultas oficiosas.
53. El representante del REINO UNIDO dice que los patrocinadores no desean que se suspenda la sesión.
54. Refiriéndose a los comentarios formulados por el representante de la República Islámica del Irán sobre el párrafo b) del proyecto de resolución, señala que la Secretaría ha indicado en repetidas ocasiones que el Organismo no tiene función alguna en la esfera del desarme nuclear; tampoco se ha concertado aún ningún tratado internacional sobre desarme nuclear. Por tanto, los patrocinadores del proyecto de resolución no consideran apropiada la inclusión de las palabras “y desarme nuclear” en el párrafo b).
55. En cuanto al párrafo k), los patrocinadores no consideran que la Conferencia General sea el órgano adecuado para adoptar decisiones para “seguir fortaleciendo la eficacia y aumentando la eficiencia de las salvaguardias del Organismo”.
56. El párrafo 20, en el que aparece la expresión “un enfoque a nivel de los Estados”, es esencialmente el resultado de combinar los párrafos 18 y 19 de la resolución GC(54)/RES/11.
57. En cuanto a la propuesta de añadir la palabra “pertinentes” después de “urge a todos los Estados” en el párrafo 6, en el pasado se formularon frecuentemente propuestas similares sin éxito, y los patrocinadores consideran que contará con una importante oposición en la presente reunión de la Conferencia General.
58. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN dice que la redacción empleada en anteriores resoluciones no ha de mantenerse necesariamente. Si esa redacción es incorrecta, debe cambiarse.
59. Con respecto al párrafo b) del proyecto de resolución, en el artículo III.B.1 del Estatuto se establece claramente que el desarme nuclear forma parte de las funciones del Organismo, y la Secretaría no es quien para decir si el Organismo tiene que desempeñar una función en esa esfera.
60. En cuanto al párrafo k), la Conferencia General, que es la más alta autoridad del Organismo, adopta decisiones cada año destinadas a seguir fortaleciendo la eficacia y mejorando la eficiencia de las salvaguardias del Organismo. Por tanto, el orador no entiende cuál es el problema de sustituir las palabras “Junta de Gobernadores” por “Conferencia General”.
61. El representante de CUBA dice que la delegación de su país lamenta que las propuestas de enmienda de algunas delegaciones no hayan recibido la consideración que merecen. En particular, no existe justificación para la decisión de los patrocinadores de no incluir las palabras “y desarme nuclear” en el párrafo b).
62. El representante de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA dice que la delegación de su país considera que el Organismo está llamado a desempeñar una función activa en la esfera del desarme nuclear.
63. La representante de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, tras dar las gracias a los patrocinadores del proyecto de resolución por su flexibilidad, dice que la delegación de su país agradecería la eliminación de los párrafos 20 y 21.
64. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dice que, aunque el proyecto de resolución L.3/Rev.2 no es ideal, entiende que la Comisión debería recomendar su adopción tal cual está.

65. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que el proyecto de resolución representa el resultado práctico de un esfuerzo importante y se debería recomendar su aprobación. En estos momentos la Comisión está simplemente perdiendo el tiempo.

66. La representante de NUEVA ZELANDIA dice que la delegación de su país habría visto con agrado una resolución más firme. Sin embargo, el proyecto de texto que la Comisión tiene ahora ante sí es equilibrado y justo, y espera que la Comisión recomiende su aprobación tal cual está.

67. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN dice que no está de acuerdo con que la Comisión esté perdiendo el tiempo.

68. Los patrocinadores han rechazado las numerosas propuestas de enmienda presentadas por la delegación de su país, que ha sido ignorado durante las consultas oficiosas. En la presente sesión el orador ha planteado, con espíritu constructivo, solo tres de las principales preocupaciones de la delegación de su país, pero ninguna de ellas ha sido tenida en cuenta. En consecuencia, la delegación de su país no puede aceptar el proyecto de resolución L.3/Rev.2.

69. El representante de AUSTRALIA dice que la delegación de su país es partidaria de la aprobación del proyecto de resolución incluso aunque carezca de algunos elementos a los que dicha delegación está muy unida.

70. El PRESIDENTE dice que evidentemente la Comisión no puede recomendar el proyecto de resolución para su aprobación por la Conferencia General. Informará de que, aunque se ha logrado un amplio acuerdo sobre la mayor parte del proyecto de resolución contenido en el documento GC(56)/COM.5/L.3/Rev/2, hay unos cuantos párrafos sobre los que algunas delegaciones han expresado preocupación, lo que ha impedido alcanzar un consenso.

71. Así queda acordado.

21. Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA

(GC(56)/1/Add.2)

72. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN dice que existe una necesidad urgente de entablar un debate exhaustivo sobre las formas y los medios de promover la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del Organismo y garantizar que se ajuste a las realidades mundiales.

73. El Organismo está basado, de conformidad con el artículo IV.C del Estatuto, en el principio de la igualdad soberana de todos sus Estados Miembros, que deben disfrutar todos ellos de los derechos y beneficios resultantes de la condición de miembro. En los últimos decenios se han producido cambios estructurales fundamentales en las relaciones internacionales, especialmente en la comunidad mundial de Estados comprometidos con los usos pacíficos de la energía nuclear. Todos los Estados Miembros deberían participar directamente en el proceso de adopción de decisiones sobre cuestiones fundamentales relacionadas con la labor del Organismo o que afectan a sus derechos soberanos.

74. Debería establecerse un grupo consultivo de composición abierta para analizar la cuestión y formular recomendaciones apropiadas para su examen por la Conferencia General. Un proyecto de resolución a tal efecto ha sido elaborado para la Conferencia General. Sin embargo, sus patrocinadores

han decidido no presentarlo en la presente reunión a fin de que todos los Estados Miembros puedan tener un amplio margen de tiempo para examinarlo antes de que sea debatido en la próxima reunión.

75. El representante de CUBA dice que la delegación de su país concede gran importancia al punto del orden del día que se está examinando, que ha sido propuesto por la República Islámica del Irán.

76. El aumento del número de miembros del Organismo hasta 152 Estados Miembros subraya la necesidad de deliberaciones más democráticas y participativas sobre cuestiones muy delicadas con implicaciones para la seguridad nacional de los Estados Miembros. La reciente politización de esas cuestiones es lamentable. Es esencial fortalecer los órganos rectores del Organismo y lograr el equilibrio necesario entre sus distintas actividades estatutarias. Es particularmente importante promover la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del Organismo y garantizar que todos los Estados Miembros participen en él en igualdad de condiciones.

77. La composición y las funciones de la Junta de Gobernadores deberían ser revisadas con carácter de urgencia a fin de asegurar que las decisiones que se adopten en el marco del Organismo estén basadas en un consenso real que refleje los intereses legítimos de todos los Estados Miembros.

78. La credibilidad del Organismo se ve socavada por quienes tratan de ejercer presión para influir en sus actividades, especialmente en la esfera de la verificación.

79. Por lo tanto, Cuba propone el establecimiento a la mayor brevedad de un grupo de trabajo de composición abierta para determinar y recomendar medidas prácticas destinadas a promover la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del Organismo.

80. El representante de la REPÚBLICA BOLIVARIA DE VENEZUELA dice que la delegación de su país apoya la idea de establecer un grupo consultivo de composición abierta sobre la promoción de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del Organismo, por los motivos señalados por los representantes de la República Islámica del Irán y Cuba.

81. La representante de EGIPTO dice que la delegación de su país aguarda con interés la celebración de un debate objetivo sobre el tema de la promoción de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del Organismo en la próxima reunión de la Conferencia General.

82. El representante del LÍBANO da las gracias a la República Islámica del Irán por su iniciativa y expresa la esperanza de que los Estados Miembros reflexionen sobre el asunto para poder alcanzar un consenso en la próxima reunión de la Conferencia General sobre la mejor manera de avanzar.

83. La representante de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA dice que la delegación de su país, que concede gran importancia al objetivo de garantizar que las decisiones sean adoptadas en el marco del Organismo de manera verdaderamente profesional, sin politización ni presiones externas, es partidaria del establecimiento del grupo consultivo de composición abierta propuesto por el representante de la República Islámica del Irán.

84. El representante del PAKISTÁN señala que cualquier iniciativa encaminada a mejorar la eficacia y eficiencia del Organismo merece ser estudiada detenidamente.

85. El representante del CANADÁ recuerda que en 1999 la Conferencia General aprobó una resolución por la que se modifica el artículo VI del Estatuto, con el fin de disponer lo necesario para un aumento del número de miembros de la Junta. Para que la enmienda entre en vigor, ha de ser aprobada por dos tercios de los Estados Miembros del Organismo. Todos los años, la Conferencia General alienta a todos los Estados Miembros que aún no la han aceptado a que lo hagan cuanto antes, de conformidad con sus respectivas disposiciones constitucionales, a fin de que pueda entrar en vigor.

86. La entrada en vigor de la enmienda será muy propicia para la promoción de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del Organismo.

87. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, haciendo suyas las observaciones del representante del Canadá, dice que la propuesta del programa 21 ha sido un nuevo intento de politizar los debates de la Conferencia General y desviar su atención de las actividades técnicas del Organismo. Dicha propuesta es contraria a la idea de promover la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del Organismo.

88. El representante de AUSTRALIA, haciendo suyas las observaciones de los representantes del Canadá y los Estados Unidos de América, señala que la Conferencia General debería concentrarse en fortalecer las actividades técnicas del Organismo y no detenerse demasiado en cuestiones que pueden desviar su atención de ese objetivo.

89. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN dice que el firme hincapié en el “Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA” ayudará a acelerar la entrada en vigor de la enmienda del artículo VI.

90. Los Estados Miembros que han apoyado la inclusión del asunto como punto del orden del día de la Conferencia General no están tratando de politizar sus debates y, como el orador ha manifestado antes, se han abstenido de presentar el proyecto de resolución que han elaborado en la actual reunión de la Conferencia General a fin de que todos los Estados Miembros puedan disponer de un amplio margen de tiempo para examinarlo antes de que sea debatido en la próxima reunión.

91. El representante de la REPÚBLICA CHECA dice que los Estados Miembros que no son miembros de la Junta de Gobernadores tienen derecho a participar en los trabajos de la Junta en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Junta.

92. La República Checa, que ha aceptado la enmienda del artículo VI del Estatuto, desearía que muchos más Estados Miembros hicieran lo mismo.

93. El representante del REINO UNIDO dice que su país también desearía que muchos más Estados Miembros aceptaran la enmienda del artículo VI de conformidad con sus respectivos procesos constitucionales.

94. La representante de NUEVA ZELANDIA dice que la Junta de Gobernadores trabaja eficazmente, conjuntamente con los Estados no miembros que pueden expresar sus opiniones en virtud del artículo 50 del Reglamento de la Junta, y que no es necesario un grupo consultivo de composición abierta sobre la promoción de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del Organismo.

95. Al mismo tiempo, la delegación de su país espera que la enmienda del artículo VI del Estatuto entre pronto en vigor.

96. El representante de los PAÍSES BAJOS dice que su país, que ha aceptado la enmienda del artículo VI del Estatuto en 2002, desearía que muchos más Estados Miembros hicieran lo mismo.

97. La representante de FRANCIA señala que los procedimientos operacionales de la Junta de Gobernadores son satisfactorios. Al mismo tiempo, la delegación de su país desearía que muchos más Estados Miembros aceptaran la enmienda del artículo VI del Estatuto.

98. El representante de TURQUÍA, señalando que el representante de la República Islámica del Irán no está pidiendo una decisión sobre la cuestión en la actual reunión de la Conferencia General, dice que no entiende por qué se está dedicando tanto tiempo a comentar este asunto.

99. El representante de CHIPRE dice que su país ha aceptado la enmienda del artículo VI del Estatuto en febrero de 2012 y desearía que muchos más Estados Miembros hicieran lo mismo.

100. El representante de MALASIA expresa apoyo al establecimiento de un grupo consultivo para determinar formas y medios de fortalecer el proceso de adopción de decisiones del Organismo.

101. El PRESIDENTE dice que la importancia de mantener y promover la eficiencia y la eficacia de los procesos de adopción de decisiones del Organismo ha sido subrayada en las deliberaciones de la Comisión. En este contexto se ha aludido a la relevancia e importancia del proceso actualmente en curso para la pronta ratificación de la enmienda del artículo VI del Estatuto. Se ha hecho hincapié en la importancia del respeto a las decisiones de los órganos rectores del Organismo y la necesidad de evitar la politización del Organismo. Varios miembros han expresado su deseo de proseguir las consultas sobre la cuestión con miras a su examen en la próxima reunión ordinaria (2013) de la Conferencia General.

102. Informará oralmente a la Conferencia General sobre el resultado de las deliberaciones de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas